



SELLO QVARTODIEZMARA 300
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

Idem

Se debe tener por las de Terminaciones
 Necesarias que causan Cosa Juzgada = Por
 Todo lo qual lo demas que en Justicia se
 ven alegado Suplica al acudido y en caso
 Necesario con el Respeto devido Requiere las ve
 Bernecessarias se firma de tener por bien que
 y en fin en baraso En llegando el caso de
 los dichos poderes = y no conformandose la mayor
 Parte con ello En queno de ven a Carlos Cauff
 y tenen suso feos por ser quimas por ser quimas
 Resados formales Remita a Justicia esta causa
 para que en ella se observe lo que se de Termi
 nare y no padezcan de su dmero alguno = y
 lo contrario con el mismo Respeto a plaza
 donde con derecho Puede ser visto a los danos
 y Perdidas con lo demas que por el tal
 conbueno y siendo necesario Requiere a su
 mismo con carismas de la de da cae dem
 no de luz a otra cosa que es Justicia y lo pue
 de testimonio = y la cual a un con esto
 La Betaron y justificacion y Requiere m. acuerdo
 de votes obliquezre bozaron de los poderes y
 elico a ser aca de mayor mandada en ago de los
 Senores D. N. de ca de ca de pago de su vera gel
 y de D. N. que y de Don paxo de quinquen con
 el Respeto de rdo aca de dem mandada de
 mismo salu de la a los cana de los de y de
 y tenen suso feos por ser quimas de la huerre
 de carnes por ser y reservados y de lo contrario
 Carlos y de lo tal con benia y con esto se sa
 lion = y de aca de dem de y de Imper
 queno de los y reservados de lo de como
 acudido lo tiene acordado y de de
 voto en la firma de quenenre

[Faint handwritten notes and bleed-through from the reverse side of the page.]

